



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N° 58

-2023-OEA-HONADOMANI-SB



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autorizado  
SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDAÑO  
FEDATARIO  
Plazo: N° 4 AGO 2023

# Resolución Administrativa

Lima, 31 de Julio de 2023



## VISTO:

El Expediente N° 05785-23, Y;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2023-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 008.2023.UAI.DG.HONADOMANI.SB, la Coordinadora del Equipo de Archivo Institucional, solicita al Director General la evaluación para el servicio de almacenamiento y custodia de la documentación, con la finalidad de contar con un buen servicio de almacenamiento y





custodia de la documentación y cumplir con la necesidad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; adjunta Términos de la Referencia;



Que, mediante Memorando N° 412-OL N° 166-EP-HONADOMANI-SB-2023, la Jefa del Equipo de Programación – Oficina de Logística, remite las cotizaciones de los proveedores, anexando el acta de evaluación y validación de los términos de la referencia con el detalle de los precios ofertados, los mismos que deben ser aprobados por el área usuaria por ser de necesidad real para la atención oportuna en la institución;



Que, mediante Nota Informativa N° 031-2023-UAI-DG-HONADOMANI-SB, emitida por la Coordinadora del Equipo de Archivo Institucional - Dirección General, remite los resultados de la evaluación y validación de los términos de referencia del Servicio de almacenamiento, Custodia y Administración de archivos, con respecto a las cotizaciones remitidas, resultado de la indagación de mercado;



Que, a través del Proveído N° 298-2023-OL-OEA-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Logística hace suyo el Informe N° 319-2023-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitido por la Jefa del Equipo de Programación, comunicando al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que habiéndose efectuado la indagación de mercado para la Contratación del Servicio de Almacenamiento, Custodia y Administración de Archivos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se ha determinado que el tipo de Procedimiento de Selección es una Adjudicación Simplificada, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 325,488.00 (Trescientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles), solicitándose se otorgue la Certificación de Crédito Presupuestal por el monto de S/ 81,372.00 y la correspondiente Previsión Presupuestal para los años fiscales 2024 y 2025, por la suma de S/ 162,744.00 Soles y de S/ 81,372.00 Soles respectivamente;



Que, a través del Proveído N° 452.2023.OEPE.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 828. UP.OEPE.HONADOMANI.SB.2023, emitida por el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en atención al documento de la Oficina de Logística, donde solicita la disponibilidad presupuestal para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Contratación del "Servicio de Almacenamiento, Custodia y Administración de Archivos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/ 325,488.00 (Trescientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles), se dan bajo las consideraciones de la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 0000001540, por la suma de S/ 81,372.00 (Ochenta y Uno Mil Trescientos Setenta y Dos con 00/100 Soles) para el año 2023, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 23.27.11.1 – Embalaje y Almacenaje, y Meta Presupuestal: 98 – Servicios Generales, y el saldo será mediante Previsión Presupuestal N° 034, para el año fiscal 2024, la suma de S/ 162,744.00 Soles; y para el año fiscal 2025, la suma de S/ 81,372.00 Soles, resultando el saldo total de la previsión presupuestal la suma de S/ 244,116.00 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Dieciséis con 00/100 Soles);

Que, a través del Proveído N° 34-2023-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio de Inclusión al PAC-2023 referente al Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Contratación del "Servicio de Almacenamiento, Custodia y Administración de Archivos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/ 325,488.00 (Trescientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles);

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



# Resolución Administrativa

Lima, 31 de Julio de 2023

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 001-2023-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



## SE RESUELVE:

**Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023, para Incluir el Procedimiento de Selección: Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Contratación del "Servicio de Almacenamiento, Custodia y Administración de Archivos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/ 325,488.00 (Trescientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles); conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Segundo.- Encargar** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

**Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)).

**Regístrese, Publíquese y Comuníquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA  
Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración

DJTR/VRFP/ADLCS/JCV/0/CCS  
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OPICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
04 AGO. 2023  
RECIBIDO  
Hora: 3:20 Firm: [Signature]

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autorizado  
SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDANO  
PEDATARIO  
04 AGO. 2023  
Reg. N° [Number]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

